

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción del Grupo Parlamentario Mixto con número de expediente (671/000090) por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la neutralidad y la calidad de los libros de texto.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

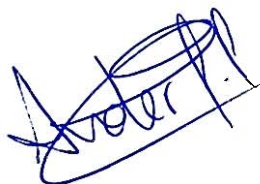
Sustituir el punto a) de la moción por el siguiente:

- a) Favorecer el cumplimiento de la disposición adicional cuarta, punto dos de la LOE , Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación, que dice: "La edición y adopción de los libros de texto y demás materiales no requerirán la previa autorización de la Administración Educativa. En todo caso, éstos deberán adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo aprobado por cada Administración Educativa. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales".

En los puntos b) y d) sustituir los términos:

- b) **Favorecer** la inclusión de los elementos del currículo común
c)
- d) **Favorecer** que todos los manuales cumplen con los estándares ...

Palacio del Senado, 8 de octubre de 2018



Ander Gil García
Portavoz Grupo Parlamentario Socialista